



## GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

### EN EL CONGRESO

#### A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

**Dña. Llanos de Luna Tobarra**, Diputada por Barcelona, **Dña. Beatriz Jiménez Linuesa**, Diputada por Cuenca, **Dña. Carmen Navarro Lacoba**, Diputada por Albacete, **Dña. Beatriz Álvarez Fanjul**, Diputada por Guipúzcoa, **D. Carlos Rojas García**, Diputado por Granada y **D. Mario Garcés Sanagustín**, Diputado por Huesca, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

Más 2 millones de beneficiarios, entre funcionarios y sus familiares, forman parte del Mutualismo Administrativo y reciben la atención primaria a través de las compañías integradas en el concierto con las Mutualidades de Asistencia Sanitaria.

Según las compañías aseguradoras médicas, este concierto era obsoleto e insostenible desde un punto de vista económico ya antes de la pandemia de la COVID-19. En el actual contexto, la respuesta dada por las aseguradoras privadas ha hecho posible que el sistema público de salud no se viera sobrepasado por esta crisis. Sin embargo, su situación económica se ha visto agravada debido a que el mutualismo administrativo ha incrementado considerablemente sus costes.

Las medidas preventivas que será necesario adoptar a partir de ahora en relación con la pandemia van a suponer un aumento considerable de los costes. Por este motivo, el Gobierno ha reforzado el sistema sanitario público con un incremento del presupuesto. Pero si no se refuerza a su vez al mutualismo administrativo, estas aseguradoras médicas no podrán atender las necesidades asistenciales sanitarias de los funcionarios y sus familias a los que atienden.

- ¿Qué planes tiene el Gobierno para reforzar el sistema de mutualismo y garantizar su sostenibilidad de manera que pueda hacer frente a las



## GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

### EN EL CONGRESO

necesidades originadas por la situación de crisis sanitaria provocada por la COVID-19?

- Según la Ley de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud (SNS) de 2003, las actividades de salud pública quedan excluidas del mutualismo administrativo. Ante el escenario asistencial que se dibuja en el futuro más próximo y las numerosas medidas preventivas que será necesario adoptar, ¿qué prestaciones va a tener que cubrir el mutualismo y qué aspectos van a ser materia de salud pública?

Madrid, 21 de mayo de 2020

Fdo:

LOS DIPUTADOS

Vº Bº

EL SECRETARIO GENERAL